

Libradat a un mes imp. inf. a 4.000 GBP: 4,00 por 100; imp. inf. a 40.000 GBP: 5,00 por 100, y a partir de 40.000 GBP: 5,25 por 100. Libradat a doce meses imp. inf. a 4.000 GBP: 3,75 por 100, imp. inf. a 40.000 GBP: 4,75 por 100, y a partir de 40.000 GBP: 5,00 por 100.

Barcelona, 9 de enero de 2001.—El Director Mercado Financiero, Ernest Mestre.—1.782.

## BANCO DE SABADELL, S. A.

### *Transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

Se informa a los accionistas de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que de conformidad al acuerdo tercero de la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado 30 de noviembre de 2000, y a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 116/1992, en el proceso de transformación del régimen de representación de las acciones de títulos a anotaciones en cuenta, disponen del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio para la presentación de los títulos ante las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para la práctica de la correspondiente inscripción en el Registro de Anotaciones.

No es necesario que los accionistas que tengan sus títulos depositados en el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», realicen gestión alguna, por cuanto el Banco realizará por sí y gratuitamente la inscripción por cuenta de los depositantes.

Transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, los títulos no transformados quedarán anulados, sin perjuicio de que dentro del plazo máximo de tres años pueda procederse a practicar la correspondiente inscripción a favor de quien acredite la titularidad del derecho.

A los efectos oportunos, se hace constar que las acciones de la clase A continúan sujetas a las restricciones de transmisibilidad que figuran en el artículo 30 de los Estatutos sociales, hasta tanto el organismo competente apruebe la solicitud de admisión a negociación de las acciones del Banco en las Bolsas de Valores.

Se recuerda a las entidades depositarias de los títulos que, tras la transformación de los mismos, deberán proceder a su destrucción emitiendo el correspondiente certificado acreditativo de dicho extremo, que deberán remitir a la entidad emisora de los títulos.

Sabadell, 11 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.727.

## BANSALIBER, S. A., S. I. M.

### *Segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2000*

Íntegro: 0,75 euros (124,79 pesetas).

Retención 18 por 100: 0,135 euros (22,462 pesetas).

Líquido: 0,615 euros (102,327 pesetas).

Fecha de pago: A partir del 22 de enero de 2001, a través del Banco Santander Central Hispano.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, este dividendo se percibirá a través de las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Santander, 2 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—466.

## BAVENFORT, S. L. (Sociedad absorbente)

## GOIKONAFARROLA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de

socios de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», por «Bavenfort, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada».—1.430.

1.ª 15-1-2001

## BILBOMOBEL, S. L. EDMAR MUEBLES, S. L.

### *Anuncio de fusión por absorción*

«Edmar Muebles, Sociedad Limitada», y «Bilbomobel, Sociedad Limitada», anuncian su acuerdo de fusión por absorción de la primera por la segunda, adoptado en Junta general extraordinaria y universal de socios, celebradas por separado, en sus respectivos domicilios, el día 21 de noviembre de 2000, según proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se advierte a los socios, obligacionistas, acreedores y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, del derecho a examinar, en el domicilio social o a obtener copia o envío gratuito y literal, así como a los representantes de los trabajadores, de los documentos a que se refieren los artículos 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, se anuncia a los socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión por absorción hasta que se les paguen o garanticen sus créditos.

Lou (Vizcaya), 21 de noviembre de 2000.—Por «Edmar Muebles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), el Consejo de Administración.—Por «Bilbomobel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), los Administradores solidarios.—1.214.

## BLAU DE MENORCA, S. A.

El Administrador único de la sociedad «Blau de Menorca, Sociedad Anónima» convoca a la totalidad de accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Artá-Puerto Alcudía, sin número, hotel «Gran Vista», de Can Picafort, el día 31 de enero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 1 de febrero, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único.  
Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Can Picafort, 15 de diciembre de 2000.—El Administrador único, Miguel Ramis Martorell.—1.761.

## BLUE PROPERTIES, S. A.

Se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de las Juntas generales y universales de la sociedad «Blue Properties, Sociedad Anónima», celebradas en el domicilio social los días 27 de octubre de 2000 y 11 de diciembre de 2000, se acordó:

1. Junta de 27 de octubre de 2000: Reducir el capital social de 310.000.000 de pesetas a 65.000.000 de pesetas, es decir, una reducción de 245.000.000 de pesetas.

La finalidad de esta reducción es la amortización de las acciones propias que se detallan, en cumplimiento del artículo 76.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, debido a que el valor nominal de dichas acciones propias superan el 10 por 100 del capital social:

Números 1 y 2, y de la 653 a la 3.100, ambas inclusive.

Todos y cada uno de los socios, expresamente, prestan su conformidad con esta modalidad de reducción.

El plazo máximo para ejecutar el acuerdo de reducción será de seis meses.

2. Junta de 11 de diciembre de 2000: Reducir el capital social de 65.000.000 de pesetas a 10.000.000 de pesetas, es decir, una reducción de 55.000.000 de pesetas.

La finalidad de esta reducción es la amortización de las acciones propias que se detallan, en cumplimiento del artículo 76.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, debido a que el valor nominal de dichas acciones propias superan el 10 por 100 del capital social:

Números de la 103 a la 652, ambas inclusive.

Todos y cada uno de los socios, expresamente, prestan su conformidad con esta modalidad de reducción.

El plazo máximo para ejecutar el acuerdo de reducción será de seis meses.

Marbella (Málaga), 29 de diciembre de 2000.—El Administrador, Javier Orizaola Paz.—565.

## BRIAM INSTITUTO, S. A.

Se convoca a los accionistas de la entidad «Briam Instituto, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Francisco Navacerrada, número 59, de Madrid, el próximo día 2 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 3, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe económico-financiero del Administrador único.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de venta de Activos con cláusula de recompra y arrendamiento simultáneo.

Tercero.—Situación accionarial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en